Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, VNO DE MIL SETECIENTOS Y SIETE.

696

6.4

Coxeras

Fee de Diras 20

Satisfcan. del libram.to

Ra Satisfcan. delas Sal mas=

Ra

S. Sres entren en suer tes los Caus. Regidores q estan ausentes y nilos due ños dhos. q assisten q se hallan Vacos=

Los que se estan Leus. ala Real Haz.da y Razon de exepcion de Algunos. Ofi rientes y ait mesmo para que se delibere la forma q sea de obseruar con los Sirui Vacos Adelos Ausentes de esta Cui.d y para q sea de Probidencia en Ordene Sacar del Archiuo Traslado delos Autos de Residencia ô secretn.a por donde se Reformen los Sentencia dhos Autos y demas q sea del Real Seruicio de Su Magd

Dn Pablo de Nieva
Dn Pedro Garcia

Dn Antt.o Zachiqueira
Dn Pedro Bonilla

Antemi
Matheo de Aguirre

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Cartaxena en Seis Dias del mes de Abril del año de mill Setecientos Siete se Juntaron à Cauildo Justicia y Regimiento Dn Pablo de Nieva Garcia Correxidor Y Justicia mayor desta Cui.d Dn Joseph Garcia Dn Juan Montenegro = Dn Ant.o Zachiqueira = Dn Jul.o de Lueza y Dn Jul.o y Migl de Lueza Y Juraron los Siguiente

Entro en este Ayuntam.to Joseph Blanco Portero de Sala y Certifico hauer Citado alos Sres Dn Leandro Angoiso Dn Joseph Lueza; Dn Agustin Romero = Dn Luis Garcia los quales les han Respondido estar enfermos = yait mesmo Citado alos Sres Dn Jul.o Bap.a Facon = Dn Carlos Facon = Dn Ant.o Ruiz Facon; Dn Nicolas Montanano Todos Siete Sallan Presentes en este ayuntam.to y que el Sr. Dn Jul.o del Pozo Sehalla en el Campo de esta Cui.d y de como ait lo Certifico dho Portero yo el Sr. Dn Pablo de Nieva

Vnos en este Ayuntam.to lo Acordado en el Cabildo de Sinco del Corr.te q el libram.to q en el dia Domingo de Ramos Prox.mo benidero, Penterado del Acordo à Prueba y Satisfca el dho libramiento y que de quenta al Sr. Dn Ant.o Ruiz Facon q. su Comercio Adelos q Exportase sede quenta assi en Cui.d para q se despache librand.o en forma

El Señor Correxidor dixo hallarse enterado de que Muchos Cau.os Regidores se hallan au sentes desta Cui.d Dn. embargo de que hasta aora se han hallado Presentes y. Entrar los en Suertes Igual en todas las Vtilidades Emolumentos y Preheminencias Caualleros Regidores Sehallan en su Dominio y Vecindad Pasiten alos Ayuntam.tos con todos los demas Vecinos y Regidores Sehallan Vacos Cuyos nes. Pesmen el mesmo Proueho Proseguido Juro q los Regidores ausentes q tienen sus Vecindades en